



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

## **Orden del Oficial de Salud de Mantener Refugio en el Hogar Preguntas Frecuentes**

**Actualizado el 4 de junio de 2020**  
(nuevas secciones en rojo)

### **¿Cuándo se vence la Orden actual de Refugio en el Hogar del Condado?**

El 7 de mayo se emitió la Orden de Refugio en el Hogar (Orden) actual del Condado, y reemplaza la Orden emitida el 22 de abril que ordena a todas las personas a refugiarse en sus hogares. La Orden continúa vigente hasta que el Oficial de Salud la rescinda, la reemplace o la modifique por escrito, y no tenga una fecha de finalización. La Orden modificó ciertos requisitos para ser coherentes con la "Hoja de ruta para modificar la orden de quedarse en casa" del Estado de California.

### **¿Qué hace esta orden?**

Requiere que las personas continúen refugiándose en sus lugares de residencia para frenar la propagación de COVID-19 a menos que se dediquen a las actividades permitidas por la Orden, que se analizan más adelante. Cuando las personas necesitan abandonar sus hogares para los fines permitidos por esta Orden, deben cumplir con los requisitos de distanciamiento físico y usar una cubrebocas cuando busquen servicios dentro de un negocio o en el área de trabajo donde no se puedan mantener los 6 pies de distancia.

La Orden emitida el 7 de mayo incluye la asignación de deportes recreativos al aire libre que pueden cumplir con los requisitos de distanciamiento físico; sin embargo, los deportes de contacto de persona a persona aún están prohibidos. Esta Orden también permite actividades de conducción que pueden cumplir con los requisitos de distanciamiento físico.

Las empresas podrán reabrir dentro del marco del Estado de California que identifica cuatro etapas para la reapertura.

Finalmente, la Orden emitida el 7 de mayo requiere usar cubrebocas de tela cuando se encuentran dentro de lugares de negocios y en lugares de trabajo al interactuar con cualquier persona donde no se puedan mantener seis pies de distancia física. El requisito de cubrirse la cara prevé exclusiones, como cuando se dedica a actividades al aire libre, y excepciones para ciertas poblaciones.



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### ¿Cómo interactúa la orden del gobernador con la orden local?

La orden del gobernador se aplica en todo el Estado. Los oficiales de salud locales pueden adoptar diferentes órdenes de salud pública, según lo garanticen las condiciones locales. La Orden local se ha modificado para adoptar en gran medida la lista de actividades y negocios esenciales del Estado.

### El Viernes 29 de mayo, el gobernador Newsom anunció que los gobiernos locales serán los que decidirán para que los Condados avancen a la Fase 3 del plan de reapertura del Estado. ¿Qué significa esto para el Condado de Napa?

El plan actual del Estado es emitir una guía con respecto a los sectores "Cómo" pueden reabrirse, pero dejar el tiempo ("Cuándo") a los Condados, según las condiciones locales.

Nuestra Orden local actual de Refugio en el hogar (7 de mayo) y nuestras condiciones locales permiten que se vuelva a abrir a medida que se emite la guía estatal. Esto significa que el Condado de Napa no puede aprobar la reapertura de ningún sector hasta que dichos documentos de orientación se publiquen en el sitio web del Estado. Una vez que se publican los documentos de orientación del Estado, el oficial de salud local puede decidir, en función de las condiciones locales y la epidemiología de la enfermedad, si es prudente permitir que dichos sectores se reabran. Actualmente, nuestra Orden local de refugio en el hogar y nuestras condiciones locales permiten que dicha reapertura ocurra a medida que se emita la guía estatal. Si las condiciones locales cambian (es decir, empeoran), se emitirá una nueva Orden local de Refugio en el Hogar que puede establecer un proceso diferente.

En casos limitados, el Estado de California ha anunciado que se permite la reapertura de un sector empresarial de la Etapa 2, como las escuelas de verano y los programas de verano para niños (*summer camps*), pero no ha proporcionado orientación para la reapertura. Cuando eso suceda, el Condado de Napa desarrollará y publicará orientación para que ese sector lo siga y pueda volver a abrir de manera segura.

Recuerde que esta mayor progresión de la Etapa 2 hacia la Etapa 3 es posible en nuestra comunidad solo porque la declaración de variación del Condado confirma que estamos suficientemente preparados para seguir avanzando, este reporte fue aprobado por el Estado el 19 de mayo. Para que se produzca una mayor reapertura en el Condado de Napa, todos debemos continuar participando en el distanciamiento físico, seguir los requisitos de los cubrebocas de tela y adherir a todos los aspectos de los documentos de orientación de la industria estatal. El progreso continuo del Condado depende de que todos actuemos de manera social y conductualmente responsable. ¡Gracias por su ayuda!



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Qué significa "refugiarse en casa"?**

El término "refugio en el hogar" significa permanecer en su hogar y no salir a menos que sea necesario para una de las excepciones designadas en la Orden.

### **¿Cuál es la diferencia entre "refugiarse en casa" y "distanciamiento social/físico"?**

Refugiarse en casa es una forma más protectora de distanciamiento social/físico. Refugiarse en casa significa: quedarse en casa y solo salir por las razones identificadas en la Orden. El distanciamiento social/físico significa: Mantenerse a 6 pies o más de distancia de los demás y sin reuniones.

### **¿Para qué actividades puedo dejar mi casa?**

- Para participar en actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de los miembros de su hogar. Esto incluye actividades como obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener los suministros necesarios para trabajar desde casa.
- Para obtener los servicios y suministros necesarios, o para entregar esos servicios y suministros a otros, como alimentos y otros productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias.
- Para participar en actividades al aire libre donde puede mantener una distancia segura de seis pies de los que no están en su hogar y no compartir equipos. El Estado de California mantiene una lista de esas actividades al aire libre y bajo techo en su sitio web: <https://covid19.ca.gov/stay-home-except-for-essential-needs/>
- Para participar en actividades permitidas según la "Etapa 2" del Estado de California que cumplan con los requisitos de distanciamiento físico.

### **¿Puedo viajar en este momento?**

No, el turismo y los viajes para fines no esenciales no están permitidos en este momento. La recreación debe limitarse al Condado de residencia.

### **¿Se requieren cubrebocas?**

El Orden local del Condado de Napa requiere usar cubrebocas de tela cuando se encuentre dentro de lugares de negocios o en lugares de trabajo, e interactuar con cualquier persona donde no se pueda mantener un distanciamiento de seis pies. El requisito de cubrirse la cara prevé exclusiones, como cuando come y bebe, o cuando realiza actividades al aire libre, y hay excepciones para ciertas poblaciones, como niños pequeños o personas que tienen condiciones que dificultan la respiración. Para obtener más información sobre los requisitos de cobertura facial, visite: <https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Qué pasa con las personas de primeros auxilios?**

Todos los socorristas, el personal de gestión de emergencias, los despachadores de emergencias, el personal de la corte y la policía están exentos de esta orden.

### **¿Puedo realizar o participar en servicios basados en la fe?**

Los servicios basados en la fe que cumplen estrictamente con la orientación del Estado pueden llevarse a cabo en persona. La guía se puede encontrar en:

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Los servicios basados en la fe que no pueden cumplir con la orientación del Estado deben realizarse virtualmente.

### **¿Puedo obtener servicios de jardinería y paisajismo?**

Si. Los arbolistas, paisajistas, jardineros y profesionales de servicios similares son esenciales para mantener la habitabilidad, el saneamiento, el mantenimiento o la seguridad de un negocio o residencia.

### **¿Se pueden ofrecer servicios de salón en este momento?**

Los salones de belleza y las peluquerías que cumplen estrictamente con la orientación estatal pueden abrir para servicios limitados. La guía se puede encontrar en:

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Los clientes y el personal deben usar cubrebocas de tela en todo momento durante los servicios.

Los salones de manicura, salones de masajes, esteticistas y cosmetólogos, salones de perforación de orejas y salones de tatuajes no están autorizados a operar en el Estado de California en este momento. Estas actividades probablemente se incluirán en la Etapa 3 y estarán sujetas a más orientación del Estado de California.

### **¿Pueden reanudarse los servicios de limpieza y reparación residencial en este momento?**

Sí, la limpieza residencial, la reparación y el mantenimiento pueden reanudarse siempre que se sigan los protocolos de distanciamiento físico.

### **¿Esta Orden de salud es obligatoria o solo una guía?**

Esta Orden es obligatoria. Se requiere que todas las personas y otras entidades cumplan si no están dentro de las exenciones que se especifican en la Orden.



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Por qué está esta Orden vigente?**

Esta Orden está vigente para abordar la propagación continua del virus que causa COVID-19 dentro del Condado y en todo California. Debido al brote del virus COVID-19 en el público en general, que ahora es una pandemia según la Organización Mundial de la Salud, hay una emergencia de salud pública en todo el Condado. Es esencial retrasar la transmisión del virus tanto como sea posible para proteger a los más vulnerables y evitar que el sistema de salud se vea abrumado. Una forma comprobada de ralentizar la transmisión es limitar las interacciones entre las personas en la mayor medida posible. Al reducir la propagación del virus COVID-19, esta Orden ayuda a preservar la capacidad crítica y limitada de atención médica en el Condado.

Recuerde también que el virus COVID-19 es tan contagioso y transmisible como cuando se emitieron por primera vez las órdenes de refugio en el hogar en marzo de 2020. Todavía no hay cura ni vacuna. La única razón por la cual Orden se ha relajado un poco es porque hemos podido preservar y proteger nuestra capacidad de atención médica. Esto solo significa que, si necesita hospitalización, incluso estar en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y necesitar un ventilador, creemos que hay suficiente disponibilidad. Sin embargo, nadie debería sentirse demasiado consolado por este hecho, ya que el resultado más ideal es que nadie debería necesitar ser hospitalizado en primer lugar. Esto no solo significa que su salud física se ve significativamente comprometida, sino que también estamos sometiendo a nuestros trabajadores de atención médica de primera línea al virus. Por lo tanto, es imperativo que todos sigamos tomando el virus en serio.

### **¿Qué sucede si no cumplo con esta Orden?**

Esta Orden es una Orden legal emitida bajo la autoridad de la ley de California. Usted debe cumplir, y es un delito menor no seguir la Orden sancionable con multa, prisión o ambas (aunque la intención no es que nadie se meta en problemas). Es fundamental que todos sigan la Orden para evitar la propagación de COVID-19 y protegerse a sí mismos, a sus seres queridos, amigos, vecinos y a toda la comunidad.

### **¿Puedo seguir buscando atención médica no esencial como exámenes de la vista, limpieza dental y procedimientos electivos quirúrgicos, etc.?**

A medida que las órdenes de Refugio en el hogar se relajan un poco, se ofrecen más servicios de atención médica, con adaptaciones. Consulte con su proveedor de atención de rutina para obtener orientación específica sobre lo que están ofreciendo en este momento. Si se ofrece un servicio de atención médica, debe tomar una decisión personal sobre el riesgo de exposición equilibrado con el riesgo asociado de retrasar la atención preventiva.



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Qué hago si necesito obtener cannabis?**

Las empresas de cannabis con licencia permanecerán abiertas, pero operarán solo con el propósito de proporcionar cannabis y solo a través de la recogida o entrega en la acera.

### **¿Qué pasa si mi mascota necesita acceso a atención?**

Las instalaciones de cuidado de animales que proporcionan alimentos, refugio, atención veterinaria y/o de rutina y otras necesidades de la vida de los animales pueden funcionar con protocolos de distanciamiento físico adecuados.

### **¿Debo abastecerme de alimentos, artículos como papel higiénico y medicamentos?**

No, continuará pudiendo comprar estos artículos cuando los necesite. Las tiendas de abarrotes, farmacias y ferreterías permanecerán abiertas. Para asegurarse de que haya suficiente para todos, continúe comprando cantidades normales de estos artículos en el mismo horario que normalmente hace.

### **¿Puedo recibir correos y entregas?**

Si. Aún podrá recibir correo y otras entregas en su hogar.

### **¿Puedo pedir por la web lo que necesito y pedir que me lo envíen a mi residencia?**

Si. La Orden identifica a las empresas que entregan bienes o servicios directamente a las residencias como "empresas esenciales" que pueden continuar operando.

### **¿Puedo tomar el transporte público?**

Sí, pero el transporte público solo se puede utilizar para realizar "actividades esenciales", para ir y venir del trabajo para operar "negocios esenciales" o para mantener "funciones gubernamentales esenciales", según se definen esos términos en la Orden. Las personas que viajan en transporte público deben practicar el distanciamiento social. Esto significa mantener al menos seis (6) pies de distancia el uno del otro, lo que es apropiado a dos o tres pasos de distancia.

### **¿Puedo obtener mis recetas u otras necesidades de atención médica? ¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia para que me despachen la receta?**

Si. Las farmacias y otras tiendas de suministros médicos pueden operar. Cuando sea posible, debe hacer que la farmacia entregue su medicamento recetado a su hogar.

### **¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio o participar en actividades recreativas?**

Si estará al aire libre y no tendrá contacto cercano con otras personas o usará equipos compartidos que otras personas fuera de su hogar hayan tocado, sí. De otra manera no. No se permiten gimnasios, centros recreativos, equipos de gimnasia en parques, canchas de



A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

baloncesto, parques infantiles y otras actividades recreativas con superficies compartidas. Se permite la petanca, el hoyo de maíz y otras actividades similares, siempre que se mantenga el distanciamiento físico y el equipo no se comparta con los que están fuera de su hogar.

### **¿Hay orientación o hay requisitos específicos para las guarderías y los campamentos de verano?**

El Departamento de Salud Pública de California ya aprobó la reapertura de guarderías, campamentos de verano para niños y programas para niños (es decir, programas recreativos y educativos, incluyendo clases) en la Etapa 2. El Estado ha brindado orientación para las guarderías, pero no para campamentos de verano u otros programas recreativos y educativos para niños. En ausencia de orientación estatal, el Condado ha preparado orientación para este sector que se puede encontrar aquí: <https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Cuando se publique una guía del Estado de California, se publicará en el sitio web del Condado y será la guía de control que se debe seguir.

La operación de campamentos de verano y programas para niños requiere grupos estables de no más de 10 niños por incrementos de al menos tres semanas. Se recomienda que las clases se lleven a cabo en espacios al aire libre, pero si se usan espacios interiores, el área interior debe ser lo suficientemente grande como para acomodar por separado el número de grupos, y cada grupo debe limitarse a la misma ubicación durante la totalidad del incremento de tres semanas.

Para ayudar a prevenir la propagación de COVID-19 y limitar las interacciones fuera del hogar, los niños deben limitarse a una actividad cada tres semanas.

### **¿Puedo llevar a mis hijos al parque/patio de recreo?**

No. Las áreas recreativas con equipos compartidos o áreas donde las personas se reúnen, como parques infantiles y áreas de picnic, deben estar cerradas y no se pueden usar mientras la Orden esté vigente. Puede llevar a sus hijos al parque u otras áreas para que corran en espacios abiertos, o llevar su propio equipo deportivo a un espacio abierto siempre que sea utilizado por miembros de su propio hogar y no se comparta con otras personas.

### **¿Puedo visitar a seres queridos en el hospital, hogar de ancianos, centro de enfermería especializada u otro centro de atención residencial?**

En general no. Comuníquese con el centro que desea visitar por teléfono antes de visitarlo para consultar el Estado de las visitas. Esto es difícil, pero es necesario para proteger al personal del hospital y otros pacientes. Cuando sea posible, se recomienda la transmisión o tecnología similar.





A Tradition of Stewardship  
A Commitment to Service



**Public Health**  
Prevent. Promote. Protect.

### **¿Puedo asistir a un funeral?**

Sí, si el funeral no tiene más de 10 personas presentes. Si el funeral anticipa tener más de 10 personas, se puede utilizar la transmisión o tecnología similar.

### **¿Puedo reunirme con familiares, amigos y vecinos?**

No, todas las reuniones públicas y privadas con personas ajenas al hogar de una persona están prohibidas, excepto lo establecido por el Oficial de Salud Pública del Estado. La excepción a esto es la provisión de la atención necesaria para un miembro de la familia o mascota en otro hogar que no tiene otra fuente de atención.

### **¿Se permite practicar el golf?**

El uso de campos de golf y campos de práctica de golf está permitido con el máximo cumplimiento de los requisitos descritos en el Apéndice C de la Orden revisada, excepto que, a partir del 27 de mayo de 2020, el Condado ya no requiere el cumplimiento de los párrafos 11 (copas de elevación) y 12 (eliminación de palos de bandera) del Apéndice C. El propietario o gerente de cada sitio de golf debe proporcionar seguridad o patrullaje para garantizar que los golfistas cumplan con los requisitos del sitio de distancia social y golf.

### **¿Se permiten el tenis y pickle ball?**

Si. Se permite el uso de canchas de tenis con distanciamiento físico. El equipo solo debe compartirse con los miembros de su hogar.

### **¿Se pueden abrir las piscinas?**

Sí, las piscinas públicas y semiprivadas (es decir, asociaciones de propietarios) están sujetas a las reglas de la instalación/asociación, el mantenimiento adecuado, incluida la desinfección, y el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento físico.

También se pueden usar piscinas residenciales privadas, pero deben limitarse a los miembros del hogar. Las reuniones no están permitidas bajo la Orden Estatal en Casa del Estado.

### **Todavía tengo preguntas, ¿a quién debo contactar?**

Se alienta a las empresas a trabajar con y a través de su Cámara de Comercio local o grupo industrial para responder preguntas. Las preguntas para el Condado pueden enviarse por correo electrónico a [coronavirus@countyofnapa.org](mailto:coronavirus@countyofnapa.org).